



40 años por intento de feminicidio

POR PATRICIA RAMÍREZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó tipificar el delito de intento de feminicidio y sancionarlo con penas de cárcel de hasta 40 años, aunque éste no se concrete.

Las reformas en materia de sanción del feminicidio en grado de tentativa, fueron aprobadas por 453 votos a favor, 24 abstenciones y cero en contra.

Pág. 5

Avalan diputados 40 años a tentativa de feminicidio

POR PATRICIA RAMÍREZ

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó tipificar el delito de intento de feminicidio y sancionarlo con penas de cárcel de hasta 40 años, aunque este no se concrete.

Las reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal, en materia de sanción del feminicidio en grado de tentativa, fueron aprobadas por 453 votos a favor, 24 abstenciones y cero en contra.

El documento tiene por objeto hacer procedente la prisión preventiva oficiosa para casos de feminicidio consumado o en grado de tentativa punible.

Establece que no gozarán de la libertad condicionada, libertad anticipada, libertad preparatoria y la sustitución de la pena los sentenciados por este delito.

Además, en los casos de feminicidio cometido en grado de tentativa punible, la autoridad judicial impondrá una pena de prisión que no será

menor a la mitad y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado, que de acuerdo con el Código va de 40 a 60 años de cárcel.